

## **R-DJ-249-2010**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. División Jurídica.** San José, a las once horas del once de junio del dos mil nueve. -----  
Recurso de objeción presentado por **Desechos Clasificados DECLASA S.A.**, contra el cartel de la **Licitación Pública 2010LN-000002-PROV**, promovida por la Municipalidad de El Guarco, para los servicios de recolección de desechos sólidos del cantón. -----

**I.- POR CUANTO:** Que la empresa Desechos Clasificados DECLASA S.A., presentó recurso de objeción contra el cartel de referencia. -----

**II.- POR CUANTO:** Que en los procedimientos se han observado las prescripciones legales respectivas. -----

**III.- POR CUANTO: Sobre la admisibilidad del recurso:** El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa, y su correlativo desarrollo en el artículo 170 de su Reglamento, establecen que el recurso de objeción al cartel deberá interponerse dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, el cual se computa a partir del día hábil siguiente a la invitación a concursar hasta la fecha prevista para la apertura de ofertas inclusive. En el caso que nos ocupa tenemos, que la invitación a concursar se llevó a cabo mediante publicación en el diario oficial La Gaceta N°96 del 19 de mayo del 2010, fijándose como fecha de apertura el día 11 de junio del mismo año, lo cual implica que el plazo límite para impugnar el pliego cartelario venció el día 26 de mayo del año en curso. En este sentido, consta en el expediente administrativo que la empresa DECLASA S.A. presentó su recurso vía fax en fecha 28 de mayo del 2010, es decir al segundo día hábil después de la fecha establecida como máximo para impugnar, motivo por el cual el recurso debe ser rechazado de plano por extemporáneo tal y como será dispuesto en la parte dispositiva de la presente resolución. -----

### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 28, 30, 34 y 37, inciso 3), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 de su Reglamento **se resuelve: Rechazar de plano por extemporáneo**, el recurso de objeción presentado por **Desechos Clasificados DECLASA S.A.**, contra el cartel de la

**Licitación Pública 2010LN-000002-PROV**, promovida por la Municipalidad de El Guarco, para los servicios de recolección de desechos sólidos del cantón.-----  
**NOTIFIQUESE.** -----

Lic. Elard Gonzalo Ortega Pérez  
**Gerente Asociado**

MSc. Edgar Herrera Loaiza  
**Fiscalizador**

*EHL/fjm*

**NN:** 05557 (DJ-2311-2010)

**NI:** 10558

**G:** 2010001408-1